



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA
MUNICIPAL DE FEMINISMOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**

1. Objeto	2
2. Finalidad	2
3. Objetivos	2
4. Población destinataria	2
5. Actuaciones	2
6. Personal encargado de la ejecución del proyecto	4
7. Recursos técnicos, materiales e infraestructura	4
8. Descripción de los trabajos a realizar	4
9. Contenido de la propuesta	5
10. Memoria y evaluación	7



1. Objeto

El presente documento tiene por objeto el establecimiento de las bases técnicas para la contratación del servicio de gestión, diseño e impartición de una oferta formativa en el marco de la "Escuela Municipal de Feminismos del Ayuntamiento de Pamplona".

2. Finalidad

La Escuela Municipal de Feminismos se constituye como un espacio de análisis, debate y reflexión en torno a diferentes ámbitos enmarcados en la teoría de género y feminismos, se trata de un espacio para analizar críticamente la realidad social y profundizar en la historia feminista, su marco conceptual, diferentes debates y agenda feminista, entre otros.

La asistencia técnica para la gestión de la Escuela Municipal de Feminismos tiene por objeto coordinar y diseñar esta oferta formativa distribuidas en dos niveles, uno básico y otro avanzado, así como en la organización de sesiones monográficas dirigidas a la ciudadanía de Pamplona.

3. Objetivos

- Construir un espacio formativo de análisis, debate y reflexión dirigido a la ciudadanía de Pamplona que permita un acercamiento a los marcos conceptuales de la teoría de género y el feminismo.
- Facilitar el acceso a una formación adecuada y de calidad que permita una capacitación sobre igualdad entre mujeres y hombres, políticas públicas, agenda feminista, etc.
- Posibilitar un espacio, en el que, a través del cuestionamiento de los roles y estereotipos de género, el análisis de las desigualdades entre mujeres y hombres y la contextualización de las diferentes discriminaciones que sufren las mujeres, se construya una mirada crítica en torno a las diferentes estructuras que perpetúan las desigualdades.
- Realizar un recorrido por la historia del feminismo, los cambios sociales y principales referentes.

4. Población destinataria

Nivel 1 (básico): población empadronada en Pamplona mayor de 16 años.

Nivel 2 (avanzado): población empadronada en Pamplona que haya realizado el nivel 1 o acredite una formación en Igualdad de al menos 65 horas de duración.

Sesiones monográficas: abiertas.

5. Actuaciones

- **Diseño de la formación**



Establecimiento de las diferentes unidades didácticas de aprendizaje en las que se especifiquen:

- Título
- Justificación
- Objetivos
- Contenidos
- Actividades
- Metodología
- Evaluación
- Calendario/Horas

- **Coordinación pedagógica**

Coordinación de forma permanente de las labores y contenidos a impartir por parte de quienes impartan los diferentes contenidos.

Establecimiento de canales de contraste y seguimiento con el alumnado para recoger su nivel de asimilación y compromiso.

Reuniones periódicas con el Ayuntamiento de Pamplona para analizar el cumplimiento de objetivos y el impacto.

Entre el trabajo de coordinación se destacaría:

- Establecer las directrices generales de aprendizaje y cambio social, así como dirigirlos y coordinarlos.
- Asegurar la coherencia entre los objetivos y contenidos.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos y efectuar el adecuado seguimiento y evaluación.
- Elaborar propuestas de adaptación o mejora para el desarrollo de la Escuela.
- Realizar el control de asistencia

- **Impartición formación**

- Impartir la formación con docentes que tengan la cualificación en las materias establecidas.
- Realizar la formación asegurando las exigencias técnico-pedagógicas que aseguren la calidad de la formación.
- Corresponsabilizarse en el aprendizaje, seguimiento y evaluación del alumnado.

- **Seguimiento y evaluación**

Se deberá realizar un seguimiento continuo de la formación encaminada a verificar el cumplimiento de objetivos de cada unidad didáctica.

La evaluación deberá contener:

- Facilitar al alumnado los canales de participación para evaluar la calidad de la formación.
- Evaluar y comprobar, de forma verificable, la asimilación de los diferentes contenidos de aprendizaje y el cambio social establecido en los objetivos.



- El alumnado, a la finalización del curso, deberá realizar un proyecto que sirva como devolución social de los conocimientos adquiridos.

6. Personal encargado de la ejecución del proyecto

Para la realización de las diferentes tareas encomendadas, la adjudicataria deberá disponer de un equipo docente experto en la materia objeto del contrato. La contratación del personal docente para la impartición de la formación no se considerará subcontratación.

Coordinación:

El personal que realice las funciones de coordinación deberá tener una formación mínima de grado universitario y, al menos, 750 horas (30 ECTS) de formación acreditada en igualdad entre mujeres y hombres, feminismos, teoría de género, etc. impartidas por organismos públicos o universidades (públicas o privadas).

Docentes:

El personal docente que imparta los diferentes contenidos de la formación deberá tener especialización en la materia que va a impartir, esto se acreditará mediante la presentación de los currículos en los que se especificará formación y experiencia.

7. Recursos técnicos, materiales e infraestructura

La adjudicataria pondrá a disposición y se encargará de reservar espacios para la impartición de la formación que será en la de Casa de las Mujeres (Calle Aoiz 9), se encargará de reservar aulas con capacidad para 25 personas y de disponer el mobiliario en función de las necesidades. Asimismo, facilitará los equipos informáticos y técnicos que puedan ser necesarios para impartir la formación (portátiles, altavoces, proyectores, etc.). También se encargará de facilitar los materiales necesarios (fotocopias, bolígrafos, carpetas, etc.) y la papelería que pueda necesitarse.

8. Descripción de los trabajos a realizar

La oferta formativa consistirá en 2 niveles y 5 sesiones monográficas:

Nivel I básico.

25 participantes

20 sesiones

50 horas de duración

Contenidos a desarrollar: teoría de género, desigualdades entre mujeres y hombres, historia del feminismo, interseccionalidad, violencia de género, políticas de igualdad, etc.

Nivel II avanzado

25 participantes

20 sesiones



50 horas de duración

Contenidos a desarrollar: feminismos y debates teóricos contemporáneos, violencias contra las mujeres, sistema de cuidados, interseccionalidad, debates abiertos del feminismo, agenda feminista, masculinidades, nuevas tecnologías y machismo.

Sesiones monográficas:

Participantes: abierto

5 sesiones

12,5 horas de duración

El alumnado de los niveles I y II deberá desarrollar un proyecto final del curso, ya sea de manera individual o grupal, en el que realice la presentación de un proyecto como devolución pública de los conocimientos adquiridos durante el curso.

La formación se realizará fundamentalmente en formato presencial, si bien, alguna sesión podrá ser propuesta para su realización en formato online o híbrido.

La formación se desarrollará entre los meses de noviembre a junio y tendrá lugar un día a la semana para cada nivel en horario de tarde. Si bien, la empresa adjudicataria deberá colaborar en la gestión de la inscripción y la organización previa al inicio de las sesiones formativas durante el mes de octubre, siendo este el calendario:

- Octubre de 2026: Inicio de inscripción y organización
- Noviembre de 2026 a junio de 2027: inicio cursos/formación

Se llevará a cabo un control de asistencia que contendrán la siguiente información: título del módulo/unidad, lugar, fecha, hora inicio y fin; nombre y apellidos de quien imparte esa formación/sesión y firma; nombre y apellidos, número DNI y firma de las personas participantes.

Toda la documentación generada, tanto digitalmente como en papel para esta formación (materiales curso, hojas de control, informes, etc.) deberá contener el logo del Ayuntamiento de Pamplona.

Se pondrá a disposición del Ayuntamiento de Pamplona todos los materiales y documentación que se generen a lo largo del curso (presentaciones en power point, lecturas, bibliografía, recursos, etc.).

La adjudicataria deberá colaborar en la difusión de la oferta formativa cuando se abra el plazo de inscripciones y facilitar toda la documentación que se le requiera de acuerdo a efectuar una difusión pública de los resultados del curso.

La adjudicataria facilitará a la Administración contratante, sin coste alguno, un informe final de ejecución por cada uno de los niveles, así como las hojas de control de asistencia firmadas y fotos de la impartición de las formaciones.



9. Contenido de la propuesta

Desarrollo de la oferta.

Para los niveles I y II deberá incluir:

- Contextualización
- Objetivos
- Unidades didácticas especificando para cada una de ellas:
 - Título
 - Justificación
 - Objetivos
 - Contenidos
 - Actividades
 - Metodología
 - Evaluación
 - Calendario/Horas
 - Ponente/s

Para las sesiones monográficas deberá incluir:

- Contextualización de cada sesión
- Objetivos de cada sesión
- Título
- Justificación
- Contenidos
- Ponente/s
- Calendario/horas

Docentes

Docentes que impartirán la formación para los diferentes contenidos, especificando de forma detallada formación y experiencia.

Cronograma

Fechas de desarrollo, plazos, entregas, etc.

Coordinación

Canales de coordinación con el Ayuntamiento, formas de comunicación, periodicidad, etc.
Difusión de la propuesta formativa y de los resultados de la misma.

Metodología de aprendizaje

Métodos didácticos, herramientas innovadoras, materiales y recursos ofrecidos y que se generarán, participación alumnado, etc.

Sistema de evaluación



Metodología, instrumentos, formato y canales de recogida de la evaluación del alumnado. El sistema de evaluación se desglosa en:

- Evaluación sobre la adquisición de los contenidos del curso por parte del alumnado.
- Evaluación que mida los cambios que se han producido en el alumnado en consonancia con los objetivos formativos.
- Evaluación de la calidad de la propuesta formativa.
- Evaluación de la coordinación del curso.
- Evaluación del personal docente.
- Evaluación de los medios técnicos y materiales.

Proyecto del alumnado de devolución a la sociedad

Propuesta de trabajo para que a la finalización del curso (nivel I y II) se realice un proyecto de devolución a la ciudadanía por parte del alumnado en torno a los conocimientos adquiridos durante el curso.

10. Memoria y evaluación

La adjudicataria elaborará una memoria final en la que se incluya información sobre los niveles I y II y las sesiones monográficas. Esta memoria recogerá tanto información cuantitativa como cualitativa:

En la evaluación cuantitativa, al menos se recogerán la siguiente información:

- Datos de asistencia desagregada por sexo para cada sesión
- Datos de evaluación del personal docente y/o ponentes
- Datos de evaluación de la coordinación del curso
- Datos de evaluación de materiales, recursos, infraestructuras

En la evaluación cualitativa, al menos se recogerá la siguiente información:

- Impacto personal y social de la formación
- Propuestas de mejora

La memoria deberá ser entregada en formato digital en la Unidad de Igualdad del Ayuntamiento de Pamplona transcurrido máximo un mes desde la finalización del curso.